



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Referencia: Informe de Supervisión sobre las acciones efectuadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, para asegurar la oportuna atención de desastres naturales en el Departamento de Tarija.

Informe N°: ET/GP08/Y22 G1

Objetivo: Emitir pronunciamiento sobre si las acciones efectuadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, garantizan razonablemente la oportuna atención de desastres naturales en el departamento de Tarija.

Objeto: El objeto de la Supervisión lo constituyó toda la información y documentación, relacionada con las acciones efectuadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en la atención de desastres naturales.

Período: Comprendido entre enero de 2021 y marzo de 2022.

Resultados:

Como resultado de la Supervisión efectuada se han identificado las siguientes deficiencias, mismas que requieren su atención oportuna:

- 2.1 Inexistencia de un Sistema de Alerta Temprana Departamental (SATD).
- 2.2 Falta de instrumentos de planificación para la atención de eventos adversos en el Departamento de Tarija.
 - a) Atención de eventos adversos sin contar con planes de contingencia.
 - b) Falta de elaboración oportuna, aprobación y deficiencias en el contenido de los planes de contingencia por eventos adversos.
 - c) Inadecuada formulación del programa «Prevención y Atención de Emergencias en el Departamento de Tarija».
- 2.3 Falta de atención ante desastres en municipios y declaratoria de emergencia y desastre departamental.
 - a) Falta de acciones para la atención de desastres declarados por los Gobiernos Autónomos Municipales.
 - b) Falta de instrumentos de gestión de riesgos, de coordinación e intervención con los Gobiernos Autónomos Municipales para la atención de desastres.
- 2.4 Falta de Manual de Funciones y/o procedimientos del Comité Departamental de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres (CODERADE).
- 2.5 Observaciones al funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia Departamental (COED).

- a) Inoportuna activación del Comité de Operaciones de Emergencia Departamental (COED).
- b) Funcionamiento parcial de las Comisiones y/o mesas técnicas del Comité de Operaciones de Emergencia Departamental (COED).

Conclusión:

En consideración a los resultados expuestos, se concluye que el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgo y Cambio Climático, y las instancias correspondientes, no realizó acciones suficientes, que garanticen razonablemente la oportuna atención de desastres naturales suscitados en el Departamento de Tarija, aspecto que no coadyuva a establecer condiciones óptimas de seguridad para la sociedad en general, los sistemas de vida y sus componentes; así como a la aplicación de medidas efectivas para la reducción del riesgo ante el acontecimiento de eventos adversos que perjudiquen a la población.

---- o ----